Alcaldía Municipal de
DISTRACCIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP-003-2026

Conforme al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 De 2015

OBJETO:

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y OPERATIVAS DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL PARA EL APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

NOVIEMBRE DE 2026

ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR

La administración municipal de Distracción, La Guajira, cumpliendo con el deber de análisis del que trata el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del decreto 1082 de 2015 y tomando como base el manual de **G-EES-01** expedido por **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE,** con el fin de conocer el sector relativo al objeto de contratación, procede a la elaboración del análisis del Sector para ejecutar un proceso de selección a través del mecanismo de **Selección Abreviada Subasta Inversa**, conforme a lo previsto en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en la cuenta que la Administración Municipal requiere suscribir un contrato para el **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y OPERATIVAS DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL PARA EL APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** se torna necesario adelantar el análisis del sector del mencionado objeto a contratar.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. DEFINICIÓN DEL SECTOR

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del ***sector terciario o sector de servicios,*** que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

El **sector terciario**, también conocido como sector servicios, se refiere al conjunto de actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que ofrecen servicios destinados a satisfacer necesidades de las personas y de las empresas. A diferencia del sector primario, que se centra en la extracción de recursos naturales, y del sector secundario, que transforma esos recursos en productos manufacturados, el sector terciario se ocupa de actividades como el comercio, el transporte, la educación, la salud, el turismo, las finanzas y la administración pública. Su importancia radica en que constituye el puente entre la producción y el consumo, facilitando que los bienes y servicios lleguen de manera eficiente a los usuarios finales. En las economías modernas, este sector se ha convertido en el motor principal del crecimiento, ya que la demanda de servicios especializados, tecnológicos y de atención al cliente ha aumentado de forma exponencial.

Además, el sector terciario cumple un papel fundamental en la organización social y en la calidad de vida de las personas. Los servicios de salud, educación y seguridad, por ejemplo, no solo generan empleo, sino que también garantizan el bienestar y el desarrollo humano. Igualmente, el comercio y el transporte permiten la circulación de productos y personas, conectando regiones y fomentando la integración económica. En el ámbito financiero, los bancos y aseguradoras proporcionan estabilidad y confianza para la inversión, mientras que el turismo y la cultura promueven la identidad y el intercambio entre comunidades. Por ello, el sector terciario no debe entenderse únicamente como un complemento de los otros sectores, sino como un eje central que articula la economía y la sociedad en su conjunto.

Finalmente, es importante destacar que el sector servicios se caracteriza por su dinamismo y capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos y sociales. Con la globalización y el avance de las tecnologías digitales, han surgido nuevos servicios como el comercio electrónico, la consultoría en línea, la educación virtual y las plataformas de entretenimiento digital, que han transformado la manera en que las personas consumen y se relacionan. Este proceso ha generado un incremento en la competitividad y en la

necesidad de innovación constante, lo que convierte al sector terciario en un espacio clave para el desarrollo sostenible y el progreso económico. En síntesis, el sector servicios es el reflejo de una economía avanzada, donde el valor ya no se mide únicamente por la producción de bienes, sino por la capacidad de ofrecer soluciones, experiencias y bienestar a la sociedad.

La economía colombiana en el año 2025 se caracterizó por un crecimiento moderado, alcanzando una expansión del Producto Interno Bruto (PIB) de 2,6 % frente al año anterior, según los datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este desempeño, aunque positivo, se situó por debajo de las expectativas de analistas y del Banco de la República, que proyectaban un crecimiento cercano al 2,8 %. La cifra refleja una recuperación progresiva tras los desafíos de años anteriores, pero también evidencia las limitaciones estructurales y coyunturales que enfrenta el país en su camino hacia un crecimiento más robusto. El comportamiento económico estuvo marcado por una dinámica desigual entre sectores, con un mayor impulso en comercio, transporte y servicios, mientras que la industria y la construcción mostraron señales de debilidad.

El sector de comercio al por mayor y al por menor, junto con transporte, alojamiento y servicios de comida, fue uno de los motores principales del crecimiento económico en 2025, registrando un avance de 4,6 % y aportando cerca de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Este comportamiento se explica por la recuperación del consumo interno, impulsado por una mayor confianza de los hogares y una relativa estabilidad en el mercado laboral. Sin embargo, el consumo estuvo condicionado por la persistencia de tasas de interés elevadas, que limitaron el acceso al crédito y moderaron la capacidad de gasto de las familias. Aun así, el dinamismo del comercio y los servicios refleja la resiliencia de sectores que dependen directamente de la demanda interna y del turismo, el cual mostró signos de recuperación tras la pandemia y las restricciones de años anteriores.

Por otro lado, la industria manufacturera y la construcción enfrentaron un panorama más complejo. La industria se vio afectada por la desaceleración de la demanda externa, especialmente en mercados clave como Estados Unidos y Europa, donde la incertidumbre global y las tensiones geopolíticas redujeron el ritmo de importaciones. La construcción, por su parte, sufrió el impacto de costos elevados en materiales y de una menor inversión pública en infraestructura, lo que frenó proyectos de gran escala. Estos sectores, tradicionalmente relevantes para el crecimiento económico, tuvieron un desempeño inferior al esperado, lo que contribuyó a que la expansión total del PIB se mantuviera en niveles moderados.

El contexto internacional también influyó en el comportamiento de la economía colombiana en 2025. La volatilidad en los precios del petróleo y del café, dos de los principales productos de exportación del país, generó incertidumbre en los ingresos externos. Aunque los precios del café tuvieron un repunte en algunos meses, la producción enfrentó dificultades derivadas del cambio climático y de la falta de inversión en modernización agrícola. En el caso del petróleo, la transición energética global y la reducción de la demanda internacional limitaron los beneficios que Colombia pudo obtener de este recurso. Así, la balanza comercial se mantuvo en una posición frágil, con un déficit que presionó la estabilidad cambiaria y obligó al Banco de la República a mantener políticas monetarias prudentes.

La política monetaria desempeñó un papel crucial en el comportamiento económico de 2025. El Banco de la República mantuvo tasas de interés relativamente altas como medida para controlar la inflación, que aunque mostró una tendencia a la baja respecto a los picos de años anteriores, seguía siendo un desafío para la economía. Esta estrategia permitió estabilizar los precios y dar señales de confianza a los inversionistas, pero al mismo tiempo

limitó la capacidad de expansión del crédito y afectó la inversión privada. El equilibrio entre estabilidad macroeconómica y dinamismo productivo fue uno de los dilemas centrales de la política económica durante el año.

El mercado laboral reflejó la dualidad del crecimiento económico. Por un lado, sectores como comercio y servicios generaron nuevas oportunidades de empleo, especialmente en actividades relacionadas con el turismo, transporte y gastronomía. Sin embargo, la calidad del empleo siguió siendo un reto, con una alta proporción de trabajos informales y con bajos niveles de remuneración. La industria y la construcción, al enfrentar dificultades, no lograron absorber suficiente mano de obra, lo que mantuvo la tasa de desempleo en niveles relativamente altos en comparación con otros países de la región. Esta situación evidenció la necesidad de políticas más efectivas para fomentar la formalización laboral y mejorar la productividad.

En términos fiscales, el gobierno colombiano enfrentó el reto de mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas en un contexto de moderado crecimiento. Los ingresos tributarios crecieron, pero no al ritmo suficiente para cubrir las necesidades de gasto social e inversión en infraestructura. La deuda pública se mantuvo en niveles elevados, lo que obligó a implementar medidas de austeridad y a priorizar proyectos estratégicos. El equilibrio fiscal fue un tema de debate constante, ya que la presión por atender demandas sociales, como educación, salud y seguridad, contrastaba con la necesidad de mantener la confianza de los mercados internacionales.



Fuente: ***Actualización de Perspectivas de la economía mundial de Juliol de 2026.***
IMF. ***Actualización de Perspectivas de la economía mundial, julio de 2026***

El informe del Fondo Monetario Internacional titulado **"La economía mundial entre los vientos cruzados de la guerra y la tecnología"** (julio de 2026) señala que la economía mundial continúa enfrentando un entorno de elevada incertidumbre, en el que convergen las tensiones geopolíticas, los efectos del conflicto en Oriente Medio y la rápida expansión de las tecnologías basadas en inteligencia artificial. El organismo indica que el impacto de estos factores no es uniforme entre las economías, debido a las diferencias en su exposición a los mercados energéticos, el grado de integración comercial y la capacidad para adoptar nuevas tecnologías.

En el escenario de referencia, el crecimiento mundial se sitúa en **3,0 % para 2026** y **3,4 % para 2027**, manteniéndose por debajo del promedio observado en 2024–2025. El informe señala que la desaceleración prevista para 2026 se explica principalmente por los efectos del conflicto geopolítico; sin embargo, estos son parcialmente compensados por el impulso

que genera la inversión y la adopción de tecnologías relacionadas con la inteligencia artificial, favoreciendo una recuperación del crecimiento durante 2027.

El impacto de este contexto económico continúa siendo heterogéneo entre países. Las economías avanzadas presentan mejores perspectivas debido a su mayor capacidad de innovación, inversión tecnológica y acceso a financiamiento. En contraste, las economías de mercados emergentes y en desarrollo continúan enfrentando mayores desafíos asociados a su exposición a la volatilidad de los mercados internacionales, la dependencia de materias primas, las condiciones de financiamiento y la menor velocidad en la adopción de nuevas tecnologías.

Dentro de este contexto:

• Las economías avanzadas continúan beneficiándose del fortalecimiento del ciclo tecnológico, especialmente por la inversión y adopción de herramientas de inteligencia artificial, aunque permanecen expuestas a los riesgos derivados de las tensiones geopolíticas y comerciales.

• Las economías de mercados emergentes y en desarrollo enfrentan mayores riesgos derivados de la volatilidad de los mercados internacionales, las condiciones de financiamiento, la evolución de los precios de la energía y la menor capacidad para aprovechar el impulso tecnológico.

El análisis de escenarios presentado por el Fondo Monetario Internacional evidencia que una intensificación del conflicto en Oriente Medio, nuevas restricciones al comercio internacional, un deterioro de las condiciones financieras o una desaceleración del proceso de adopción de tecnologías asociadas a la inteligencia artificial podrían afectar negativamente el crecimiento económico mundial. En contraste, una mayor difusión de estas tecnologías, acompañada de un aumento de la productividad y de la inversión privada, podría impulsar el crecimiento económico mundial por encima de las proyecciones actuales.

Los riesgos para la economía mundial continúan orientados a la baja. El informe identifica como principales factores de riesgo:

1. Una posible intensificación de los conflictos geopolíticos y sus efectos sobre los mercados energéticos y el comercio internacional.
2. La persistencia o incremento de las restricciones comerciales entre las principales economías.
3. Una mayor volatilidad de los mercados financieros internacionales y un endurecimiento de las condiciones de financiamiento.
4. El aumento de la deuda pública y los riesgos para la sostenibilidad fiscal en varias economías.
5. Una adopción más lenta de las tecnologías basadas en inteligencia artificial o un menor impacto de estas sobre la productividad mundial.

Finalmente, el Fondo Monetario Internacional destaca la importancia de mantener políticas macroeconómicas orientadas a preservar la estabilidad económica y financiera, fortalecer la sostenibilidad fiscal, promover la inversión, impulsar la innovación y la adopción de nuevas tecnologías, fortalecer la cooperación internacional y avanzar en reformas estructurales que permitan incrementar la productividad y la resiliencia de las economías frente a los riesgos derivados del actual entorno global.

1.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
56112000	Mueble de apoyo de la computadora
43211500	Computadores
43212100	Impresoras de Computador
46151600	Equipo de Seguridad y control

1.3. ASPECTO ECONÓMICO

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.



Fuente: DANE

Para el mes de junio de 2026, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00). Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67). Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026pr (130,34). Para el periodo enero-junio de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-junio registró un crecimiento de 2,20%.

2. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR SERVICIOS

2.1. INDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD

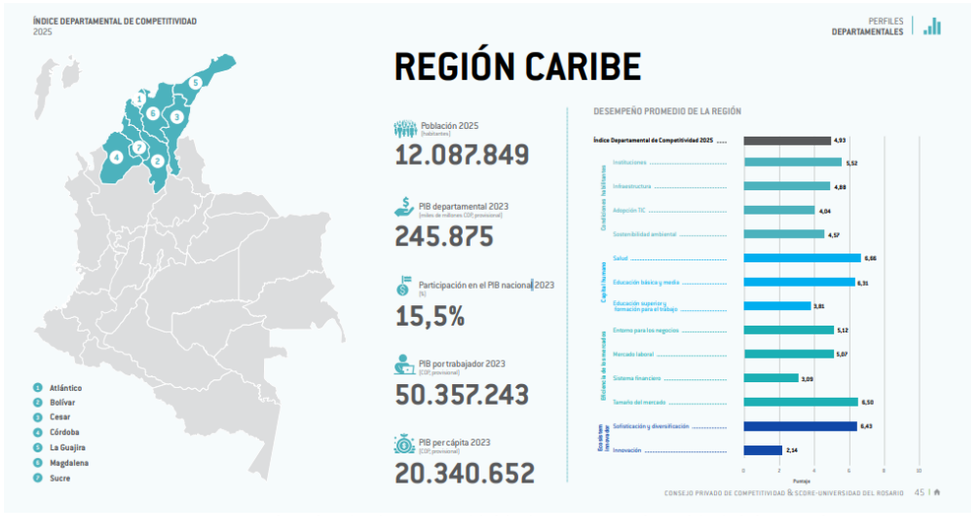
Para el año 2025 Bogotá D. C. se mantuvo como líder absoluto del IDC, ubicándose en el primer lugar con un puntaje de 8,13 sobre 10 gracias a que encabeza el escalafón de

nueve pilares. Le siguen Antioquia y Valle del Cauca, con 6,82 y 6,30, respectivamente. En cuarto lugar se ubica Santander, que asciende dos posiciones frente a 2024 debido a avances en varios frentes. La quinta posición corresponde a Risaralda, que, aunque desciende dos puestos en el ranking, mantiene un alto nivel competitivo con una calificación de 6,23.

En contraste, los últimos cinco lugares del ranking continúan reflejando importantes desafíos estructurales para sus territorios. Estos puestos son ocupados por Guaviare (puesto 29, puntaje 3,69), Amazonas (30, con 3,43), Vaupés (31, con 3,29), Guainía (32, con 2,93) y Vichada, que ocupa el último lugar con un valor de 2,52. Entre los departamentos que registraron avances en su posición frente a 2024 se destacan Santander y Atlántico, que suben dos posiciones cada uno, ubicándose en el cuarto y el sexto lugar, respectivamente. También presentan mejoras Magdalena, Casanare, Tolima, Putumayo y Vaupés. Por su parte, algunos departamentos experimentaron retrocesos, como Caldas, Cundinamarca, Bolívar, Cauca, Caquetá, Guaviare y Guainía, que descendieron entre una y dos posiciones en el ranking nacional. El departamento del Cesar se encuentra en el puesto 21 a nivel nacional y el departamento de La Guajira en el puesto 25 de un total de 33 departamentos.

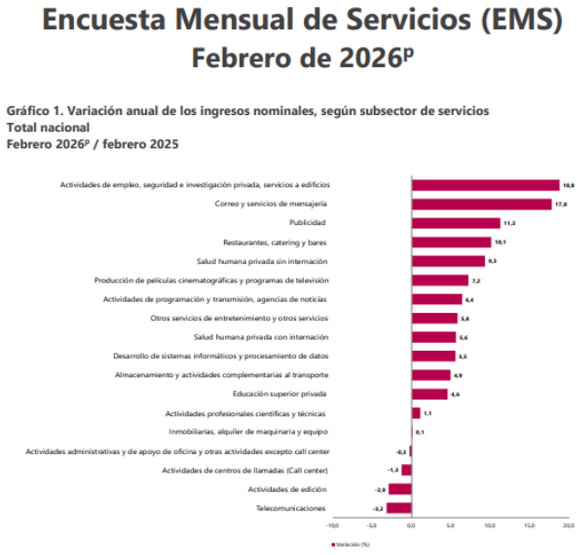
En relación a la competitividad con enfoque en infraestructura en el 2025, Bogotá D. C. lidera con un puntaje de 7,64, seguido por Boyacá con 6,96 y Atlántico con 5,97. Entre los avances más importantes, se destaca el Archipiélago de San Andrés, que asciende cinco posiciones en el ranking del pilar. El departamento del Cesar ha lanzado esta iniciativa con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. El principal instrumento de este programa es el Plan de Infraestructura Vial del Departamento del Cesar, 2020-2030, que busca mejorar y expandir las vías existentes y futuras para conectar municipios y centros poblados. Esta estrategia busca aumentar la competitividad del departamento a nivel regional y nacional, fortaleciendo sus lazos comerciales. Sin embargo, la iniciativa enfrenta desafíos, como la necesidad de mejorar el 40 % de las vías terciarias y la insuficiencia de recursos de las entidades territoriales.

El pilar de sostenibilidad ambiental se encuentra liderado por Chocó, con un puntaje de 7,5, seguido por Putumayo con 6,4 y Nariño en tercer lugar con 6,0. El liderazgo de Chocó obedece a sus resultados consistentes en ambos subpilares (activos naturales y crecimiento verde), en los que logra el primer lugar con puntajes de 8,7 y 6,3, respectivamente. A nivel de indicadores, este departamento del Pacífico resalta por sus resultados en eficiencia en el uso del agua y empleos verdes, en los que también ocupa la primera posición.



Fuente: Consejo privado de competitividad & score-Universidad del Rosario

2.2. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL, NACIONAL.



Fuente: DANE

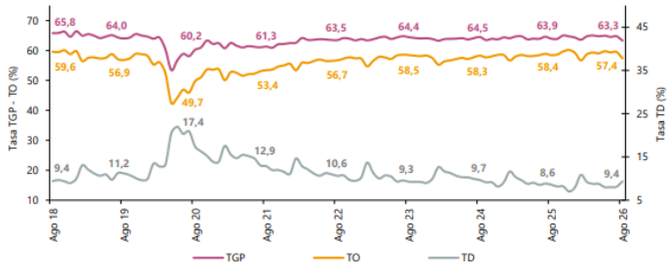
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En **febrero de 2026**, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025. En el año móvil hasta febrero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2025.

2.3. EMPLEO

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Principales indicadores del mercado laboral
Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE

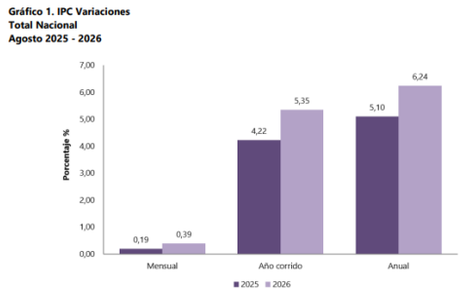
En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%). En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente. En el trimestre móvil junio - agosto 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%)

2.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

2.4.1. RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO DEL 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026



Fuente: DANE

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO CON RELACIÓN AL SECTOR

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

2.4.2. VARIACIÓN ANUAL DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

2.5. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia). A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa

de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TRM DÍA	VALOR
15 de octubre de 2026	$3.197,65

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

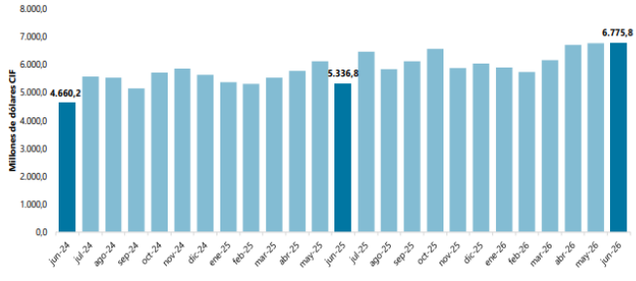
2.6. DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL BIEN O SERVICIO

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas. En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones (IMPO)
Junio 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Junio (2024-2026)P



Fuente: DANE

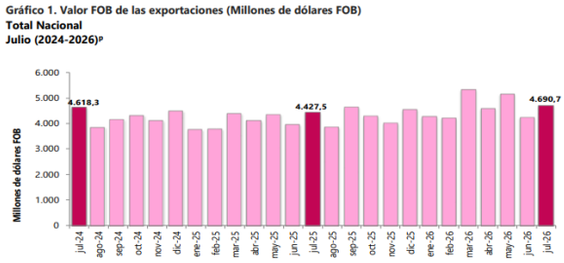
En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y

productos de las industrias extractivas fueron de US$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

2.7. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%. En julio de 2026 se exportaron 13,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 3,1% frente a julio de 2025.

Exportaciones (EXPO)
Julio 2026



Fuente: DANE

En **julio de 2026** las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.874,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 8,3% frente a julio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (13,8%) que contribuyó con 8,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. En julio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$978,6 millones FOB y presentaron una disminución de 7,1%, frente a julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (-12,4%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-6,0%) que contribuyeron en conjunto con 7,0 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.239,6 millones FOB y presentaron una caída de 0,8%, comparado con julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (-22,5%) y Frutas frescas o secas (-27,7%) que contribuyeron en conjunto con 3,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En el mes de julio de 2026 en comparación con julio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (51,6%) se explicó fundamentalmente por el

aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 51,4 puntos porcentuales a la variación del grupo

2.8. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo que estaba en el año 2025 en ***$1'423.500*** pesos, pasó a ser de **$1.750.905**para el año 2026 y el auxilio de transporte que se encontraba en **$200.000**, será de **$249.095** para el año 2026.

AÑO (AAAA)	SALARIO MÍNIMO DIARIO (COP)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP)	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL %	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	$ 19.650	$ 589.500	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 20.533	$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478	$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.982	$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.591	$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041	$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.604	$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260	$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284	$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333	$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.667	$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333	$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450	$ 1.423.500	9,5	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024
2026	$58.363	$1.750.905	23	1469 de diciembre 29 de 2025

2.9. ANÁLISIS TECNICO

Técnicamente el proceso a celebrar requiere conocer la descripción o detalles del anexo técnico y/o especificaciones técnicas, en términos de su cantidad y plazo máximo y requiere el desarrollo de las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**REALIZAR DOTACION EJÉRCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MEDIANO NO. 2 «CR JUAN JOSÉ RONDÓN»;**		

1.1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CON PANTALLA LED IPS O WVA DE MÍNIMO 23,8 PULGADAS, ANTIRREFLECTIVA Y NO TÁCTIL, BISELES LATERALES DE MÁXIMO 2,5 CM Y RESOLUCIÓN MÍNIMA FULL HD (1920 × 1080 PÍXELES). PROCESADOR DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA AMBIENTE CORPORATIVO, CON MÍNIMO 6 NÚCLEOS, MEMORIA CACHÉ DE MÍNIMO 9 MB Y VELOCIDAD MÁXIMA DE MÍNIMO 4,5 GHZ. ALMACENAMIENTO CON DISCO DURO (HDD) DE MÍNIMO 1 TB, VELOCIDAD DE 7200 RPM, ACELERADO MEDIANTE MÓDULO DE MEMORIA M.2 DE 16 GB, Y UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO (SSD) DE 500 GB. MEMORIA RAM DE MÍNIMO 8 GB DDR4 A 2400 MHZ, EN CONFIGURACIÓN DE DOBLE CANAL (2 × 8 GB), TARJETA GRÁFICA INTEGRADA DE ALTA DEFINICIÓN, MÍNIMO TRES (3) PUERTOS USB 3.1 Y CUATRO (4) PUERTOS HDMI O DISPLAYPORT. EN CASO DE CONTAR CON PUERTO USB TIPO C, DEBERÁ INCLUIR ADAPTADOR DE USB-C A HDMI. INCLUYE MOUSE ÓPTICO USB DE DOS BOTONES Y RUEDA DE DESPLAZAMIENTO.	UNIDAD	5
1.2	LICENCIA MICROSOFT OFFICE ESTÁNDAR EN ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN, SEGÚN FICHA TÉCNICA JEMPP - CEDE 4 DIETE - ET 01455/COMUN-04, NUMERAL 3.2, ÍTEM 5.	UNIDAD	5
1.3	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, ÚLTIMA VERSIÓN DEL MERCADO. DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS NO. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01455/COMUN-04, NUMERAL 3.2, ÍTEM NO. 5, LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.	UNIDAD	5
2	**REALIZAR DOTACION FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL LA GUAJIRA, CTI**		
2.1	UPS DE 10 KVA BIFÁSICA, CON MODO DE ALTA EFICIENCIA Y VISUALIZACIÓN EN PANTALLA (DISPLAY) DE VOLTAJE DE ENTRADA, VOLTAJE DE SALIDA, POTENCIA EN VA Y W, VOLTAJE DC Y FRECUENCIA. CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACIÓN RETIE. VOLTAJE DE SALIDA DE 120 V - 240 V (F, F, N, T), POTENCIA DE 10.000 VA / 9.000 W Y AUTONOMÍA MÍNIMA DE 6 MINUTOS. VOLTAJES DE SALIDA CONFIGURABLES DE 200 VAC, 208 VAC, 230 VAC Y 240 VAC. VOLTAJE DC DE REFERENCIA DE 192 VDC, CON 16 BATERÍAS DE 12 V / 9 AH. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 265 X 720 X 730 MM.	UNIDAD	1
2.2	COMPUTADOR PORTÁTIL CON PROCESADOR DE ARQUITECTURA EQUIVALENTE A INTEL CORE ULTRA 7 255U, MEMORIA RAM DE 32 GB LPDDR5X DE 8400 MT/S, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE ESTADO SÓLIDO (SSD) DE 1 TB M.2 2280, PANTALLA DE 14 PULGADAS WUXGA (1920 × 1200) CON TECNOLOGÍA IPS, TECLADO RETROILUMINADO LED, GRÁFICOS INTEGRADOS, CÁMARA FHD DE 1080P CON TECNOLOGÍA INFRARROJA (IR), CONECTIVIDAD WI-FI Y BLUETOOTH 5.3 O SUPERIOR, SISTEMA OPERATIVO PROFESIONAL DE 64 BITS, SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE CON LICENCIA DE UN (1) AÑO, GARANTÍA TÉCNICA DE TRES (3) AÑOS CON SOPORTE ESPECIALIZADO Y COBERTURA DURANTE TRES (3) AÑOS POR DAÑOS ACCIDENTALES.	UNIDAD	2
2.3	COMPUTADOR DE MESA CON PROCESADOR DE 14 NÚCLEOS Y 20 HILOS, FRECUENCIA MÁXIMA DE HASTA 5,00 GHZ, MEMORIA RAM DE 16 GB DDR5, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE ESTADO SÓLIDO (SSD) DE 512 GB, SISTEMA OPERATIVO PROFESIONAL DE 64 BITS, PUERTOS DE CONECTIVIDAD HDMI 2.1 Y DISPLAYPORT O EQUIVALENTES FUNCIONALES. INCLUYE MONITOR DE 22 PULGADAS CON RESOLUCIÓN FULL HD (1920 × 1080 PÍXELES), FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE 100 HZ Y ALTAVOCES INTEGRADOS.	UNIDAD	12

2.10. ASPECTO REGULATORIO

Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la actividad del presente proceso; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

Desde la perspectiva legal: el aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. a 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo de la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.** Con el fin de dar prevalencia a los principios de transparencia y selección objetiva del contratista, el presente proceso de selección se regirá por las reglas que aplican al presente proceso de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás concordantes.

- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 142 de 1994

- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.

2.11. TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. En los cuales, existe como mínimo el compromiso nacional para: los bienes y servicios de origen y los proveedores colombianos. Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Para determinar el análisis de los valores, la entidad debe identificar si el proceso es de bienes y servicios o servicios de construcción. Por su naturaleza y condiciones el presente proceso se considera **servicios**

La Alcaldía del Municipio de Distracción identifica los Acuerdos aplicables para las entidades estatales de nivel municipal y realiza la verificación de los valores, considerando que:

- Si el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, entonces el proceso SI estará cubierto por el acuerdo comercial.
- Por el contrario, si el presupuesto estimado es menor al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, entonces el proceso NO estará cubierto por el acuerdo comercial.

VALORES SERVICIOS Y BIENES PARA ALCALDIAS	
Acuerdo	**Valor**
Alianza Pacifico (Chile)	1.091.804.264 COP
Alianza Pacifico (Perú)	1.091.804.264 COP
Chile	1.091.059.175 COP
Costa Rica	1.940.398.620 COP
Estados AELC	1.131.227.573 COP
Triangulo del Norte (Guatemala)	A partir del límite inferior de Menor Cuantía
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte	1.091.059.175 COP
CAN	

Fuente: Acuerdos Comerciales Vigentes – Colombia Compra Eficiente

El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

- **EXCEPCIONES:**

Las excepciones establecidas para los Acuerdos Comerciales aplicables para las entidades estatales de nivel municipal corresponden:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

En caso Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial SI es aplicable al Proceso de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		**Entidad estatal cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

En consecuencia, de lo anterior, los servicios a contratar están cobijado en el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y en el Acuerdo Comercial Triángulo Norte (Guatemala), por ende, las ofertas provenientes de dichos países reciben trato nacional.

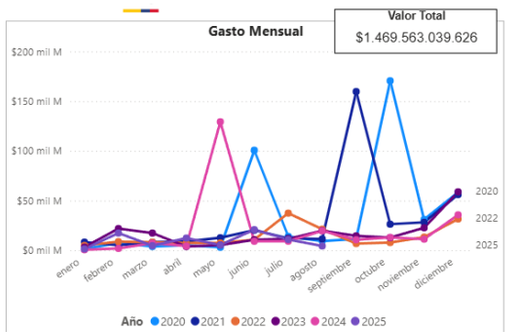
No obstante, lo anterior, no hay lugar a hacer ajustes en el cronograma del proceso que va a llevarse a cabo, porque los acuerdos comerciales que cobijan la presente contratación no establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

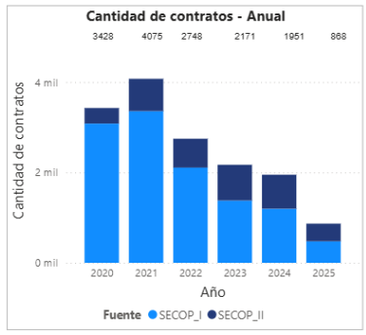
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
56112000	Mueble de apoyo de la computadora
43211500	Computadores
43212100	Impresoras de Computador
46151600	Equipo de Seguridad y control

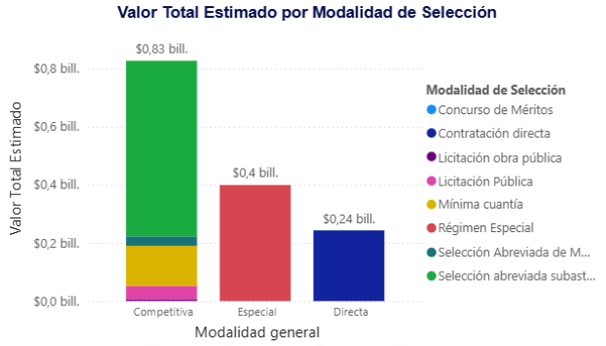




Para el periodo comprendido entre el año 2018 al año 2024 se han celebrado 15,24 mil contratos con proveedores identificados en el segmento “Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones”, clase “**Computadores**” en Colombia, los cuales 1.951 contratos se celebraron en el 2024, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 al 2024 ha sido de 1,47 billones de pesos, de esos 213 mil millones fueron contratados en el año 2024.



Fuente: Colombia Compra Eficiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en el segmento "Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones", clase "**Computadores**" es selección abreviada de subasta inversa, con 604 mil millones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 a 2025

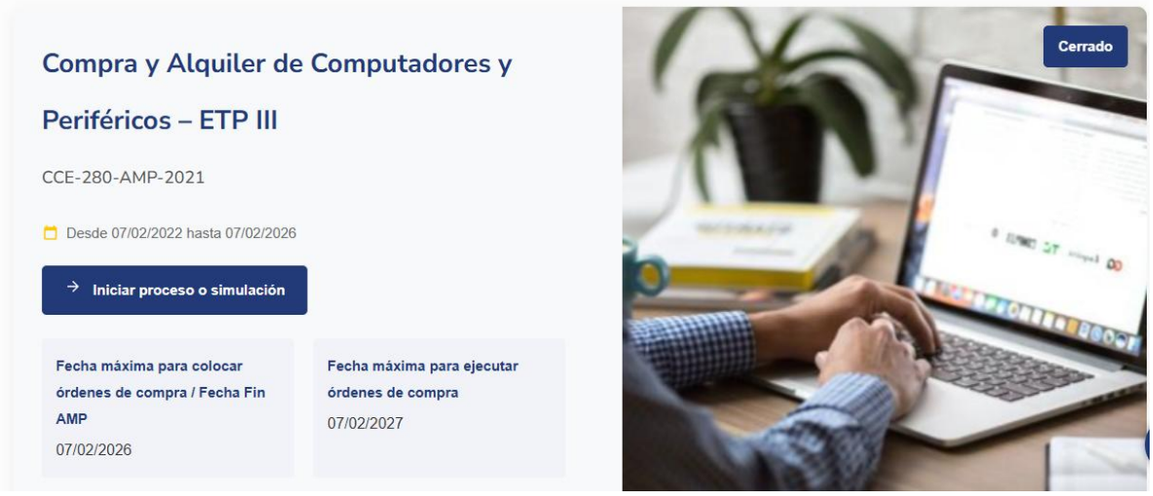
- **JUSTIFICACIÓN DEL NO USO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.**

Mediante Decreto 4170 de 2011, el Gobierno Nacional creó la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, cuyo objetivo es "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación. de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado", y como una de sus funciones, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2. de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto." Conforme a lo Anterior, el artículo 2.21.21.2.7, del Decreto 1082 de 2015 señala que: "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios Vigentes.

Expuesto el marco normativo sobre la obligatoriedad del uso de los Acuerdos Marco por parte de la totalidad de entidades estatales sometidas al régimen general de contratación. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente conceptuó que en ausencia de acuerdo marco de precios las entidades estatales podrán acudir a bolsas de productos y/o iniciar la adquisición mediante una subasta inversa siempre y cuando los elementos que se adquieran sean de características técnicas uniformes, enfatizando que las adquisiciones no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces.

Teniendo en cuenta lo anterior y enfatizando las previsiones del Articulo 2.2.1.2.1..2.9 Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad identificada, es así que la Superintendencia de Notariado y Registro inicio la estructura de la necesidad mediante el estudio técnico y análisis del sector con la finalidad de adquirir las diferentes prendas que componen la necesidad, teniendo en cuenta las características de los diferentes bienes a adquirir.

Así las cosas, y atendiendo el mandato legal se procedió a consultar la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtualdel-estado-colombiano/acuerdos-marco, con el fin de verificar los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano y validar si existe un Acuerdo Marco de Precio suscrito por Colombia Compra Eficiente para el presente año, que cumpla con las características y fichas técnicas de los productos que se planean adquirir, al realizar dicha consulta se evidenció el acuerdo marco:



Actualmente NO se encuentra vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Acuerdo Marco de Precios **COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS**, por lo que al no existir la oferta ellos en el catálogo del acuerdo marco, la entidad procede a realizar el presente proceso por la modalidad de SUBASTA INVERSA.

3.1. ¿QUIÉN PROVEE EL SERVICIO?

Para el análisis de la oferta, según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU se ha estudiado algunos proveedores en el país que pueden ofrecer los servicios de:

- **G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática** (El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. El comercio al por mayor de programas de informática.)

- **G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados** (El comercio al por menor de computadores, equipo periférico.)

Es de aclarar que:

- El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
- Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.

- El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

Para efecto del presente estudio se ha referenciado una muestra de las empresas registradas en Supersociedades como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente; dicha muestra encaja con los códigos del sector referenciados anteriormente, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Todo lo anterior para determinar posibles oferentes y el segmento al cual está dirigido el proceso a adelantar por parte de la Administración municipal.

NIT	EMPRESAS	CIIU	CIUDAD
800245974	EXSIS DIGITAL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BUCARAMANGA-SANTANDER
804009217	COMTEC SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BUCARAMANGA-SANTANDER
805019778	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CALI-VALLE
805020457	CENTRONET SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CALI-VALLE
811000242	C&S TECNOLOGIA SAS BIC	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811005902	PORTATIL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	MEDELLIN-ANTIOQUIA
815001055	MICRONET SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	PALMIRA-VALLE
816005590	DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	PEREIRA-RISARALDA
830014795	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
830016004	REDCOMPUTO LIMITADA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830024826	I 3NET SAS - EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830031855	MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830034195	CASTOR DATA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
830040359	W&C INTERANTIONAL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	COTA-CUNDINAMARCA
830046657	Softweb Asesores SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830049916	COMPUTEL SYSTEM SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830073623	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	FUNZA-CUNDINAMARCA
830111209	INTERNET SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
830128472	PANAMPROJECT S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.
800024938	RM SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE
800027927	LINEADATASCAN SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800079939	SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800143512	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BUCARAMANGA-SANTANDER
800154698	QAP INGENIERIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.

800173111	ASESORIAS INDUSTRIALES SANTAFE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800188299	LINALCA INFORMATICA SAS -BIC	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	COTA-CUNDINAMARCA
800189839	MES DE OCCIDENTE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE
800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	SINCELEJO-SUCRE
802014278	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO
802019035	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802021201	COMUNICACIONES MOVILES CONMOVIL S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802024948	DATASUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
805005848	INGECOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE
805008189	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CALI-VALLE
806015647	COMPULAGO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CARTAGENA-BOLIVAR
811004721	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811014944	S.I.M CONSULTORES S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811022490	E-GLOBAL S.A	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811026190	CDM EQUIPOS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
811027052	DIPARCO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811046493	BIG DEMIN SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
826002535	NE&TEL.COM S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	PAIPA-BOYACA
828002090	JESMAR HURTADIO Y COMPAÑIA S EN C	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	FLORENCIA-CAQUETA
830010792	MAKRO OFFICE LTDA.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830014490	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.

830028695	ITALDEC SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830031583	OCEAN SUPPLY DEPOT LDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830033765	INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	FUNZA-CUNDINAMARCA
830036992	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.

Fuente: Elaboración propia

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

ÍNDICES FINANCIEROS.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[12]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- ***RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.*** Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional / Intereses, indica cuántas veces el flujo de caja generado por una empresa son superiores a las cargas financieras que debe pagar. A menor razón de cobertura de intereses, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La capacidad organizacional mide es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

- **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO.** Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS.** Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de la Superintendencia de Sociedades y RUES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con **Corte Financiero del año 2025** respecto a las empresas del sector.

La Tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de empresas dedicadas en:

- **G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática** (El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. El comercio al por mayor de programas de informática.)

- **G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados** (El comercio al por menor de computadores, equipo periférico.)

Los indicadores presentados son: índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Rentabilidad de activos, Rentabilidad de patrimonio y Razón de cobertura de intereses.

MUESTRA (CORTE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)								
ITEM	RAZÓN SOCIAL	CIIU	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
			Act cte - Pasivo cte	Act cte / Pasivo cte	Pasivo total / Activo total	Utilidad oper / Gastos de intereses	Utilidad oper / Patrimonio	Utilidad oper / Activo total
1	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	G4651	$ 6.510.823,00	1,35	0,70	6,29	0,30	0,09
2	VIDEOELEC SA	G4651	$ 1.445.998,00	2,50	0,41	INDEF.	0,03	0,02
3	MOUSE STAR SAS	G4651	$ 3.300.930,00	3,14	0,27	INDEF.	0,06	0,04

4	IINFORMESE SAS	G4651	$ 3.480.989,00	1,46	0,45	1,87	0,08	0,05
5	CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA SAS	G4651	$ 981.158,00	2,12	0,45	5,22	0,88	0,48
6	EXSIS DIGITAL SAS	G4651	$ 3.573.998,00	1,58	0,77	INDEF.	0,82	0,19
7	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	G4651	$ 23.758.234,00	3,22	0,48	7,01	0,17	0,09
8	COMTEC SOLUTIONS SAS	G4651	$ 3.130.990,00	2,58	0,46	5,02	0,26	0,14
9	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	G4651	$ 1.499.821,00	1,46	0,72	1,27	0,12	0,03
10	CENTRO-NET SAS	G4651	$ 4.353.972,00	1,24	0,80	0,99	0,63	0,13
11	CYS TECNOLOGIA SAS BIC	G4651	$ 17.956.469,00	2,63	0,54	12,00	0,23	0,11
12	PORTATIL SAS	G4651	$ 2.302.202,00	1,20	0,69	0,38	0,07	0,02
13	MICRONET SAS	G4651	$ 8.682.335,00	5,22	0,41	INDEF.	0,27	0,16
14	DISTRICOM DE COLOMBIA SAS	G4651	$ 9.318.736,00	7,51	0,48	2,51	0,30	0,16
15	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS	G4651	$ 3.685.042,00	1,56	0,77	INDEF.	-0,02	0,00
16	REDCOMPUTO LIMITADA	G4651	$ 17.283.960,00	3,22	0,45	3,01	0,17	0,10
17	RM SISTEMAS SAS	G4741	$ 405.571,00	4,42	0,10	-12,94	-0,44	-0,40
18	LINEADATASCAN SA	G4741	$ 13.227.558,00	2,27	0,44	INDEF.	0,25	0,14
19	SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS	G4741	$ 3.715.956,00	2,03	0,54	11,40	0,45	0,21
20	E-TECH SOLUTIONS SAS	G4741	$ 4.885.173,00	3,82	0,22	9,78	0,06	0,05
21	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	G4741	$ 15.907.976,00	2,00	0,59	INDEF.	0,25	0,10
22	QAP INGENIERIA S.A.S.	G4741	$ 1.383.416,00	2,23	0,47	INDEF.	0,08	0,04
23	ASESORIAS INDUSTRIALES SANTAFE SAS	G4741	$ 1.697,00	1,00	0,54	INDEF.	0,08	0,04
24	LINALCA INFORMATICA SAS -BIC	G4741	$ 14.179.606,00	1,55	0,55	3,85	0,20	0,09
25	MES DE OCCIDENTE SAS	G4741	$ 2.103.715,00	1,29	0,87	1,94	1,05	0,14
26	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	G4741	$ 374.141,00	1,55	0,22	5,08	0,10	0,08
27	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS	G4741	$ 7.876.890,00	1,20	0,97	0,18	1,04	0,03
PROMEDIO				**2,42**	**0,53**	**3,60**	**0,28**	**0,09**
MEDIANA				**2,03**	**0,48**	**3,43**	**0,20**	**0,09**

Como se observa en la tabla anterior, hay una muestra de **27 empresas**, de las cuales se obtienen los siguientes resultados:

VARIABLE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Media	**2,42**	**0,53**	**3,60**	**0,28**	**0,09**
Mediana	**2,03**	**0,48**	**3,43**	**0,20**	**0,09**

Es importante mencionar que Colombia Compra Eficiente menciona: "*La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.*" La entidad tuvo la precaución de no excluir en la muestra tomada posibles oferentes que, aunque, para un indicador especifico tengan un mal desempeño que el promedio de su sector, también participen en la muestra porque es relevante e importante su desempeño.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	
CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez ≥ 0,30
	Endeudamiento ≤ 0,50
	Razón de cobertura de intereses ≥ 2,50
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,04
	Rentabilidad del activo ≥ 0,03

3.3. ANÁLISIS DE MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia. En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024. Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado.

Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo. Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas. En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente:Confecamaras

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente:Confecamaras

APLICABILIDAD DECRETO 287 DE 2026 (CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.)

Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor

En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

La inclusión de personas con discapacidad en las empresas colombianas constituye un pilar esencial para el desarrollo social, económico y humano del país. En primer lugar, desde una perspectiva ética y de derechos humanos, la inclusión laboral representa el cumplimiento de principios fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia y en tratados internacionales ratificados por el Estado, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. Estos instrumentos reconocen el derecho al trabajo en igualdad de condiciones y la obligación de los Estados y las organizaciones de eliminar las barreras que impiden la participación plena de las personas con discapacidad. En este sentido, las empresas no solo cumplen con una responsabilidad legal, sino que también asumen un compromiso moral con la equidad, la justicia y la dignidad humana, contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva y solidaria.

En el país, este grupo poblacional enfrenta históricamente altos niveles de desempleo y exclusión social, lo que limita su autonomía económica y su participación activa en la vida comunitaria. Al abrir espacios laborales accesibles y equitativos, las empresas se convierten en agentes de transformación social, promoviendo la independencia y el bienestar de miles de personas y sus familias. Este impacto trasciende el ámbito individual, pues fortalece el tejido social y estimula el desarrollo local. En regiones como el Cesar y La Guajira donde la economía se apoya en sectores productivos diversos, la inclusión puede ser una herramienta poderosa para dinamizar el empleo y fomentar la cohesión social.

En el contexto colombiano, la legislación ha avanzado significativamente en materia de inclusión laboral. Normas como la Ley 1618 de 2013, que garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, y la Ley 1429 de 2010, que ofrece incentivos tributarios a las empresas que contraten personas con discapacidad, constituyen marcos legales que respaldan esta práctica. Sin embargo, la verdadera transformación depende de la voluntad y la cultura organizacional. No basta con cumplir la ley; es necesario que las empresas adopten políticas inclusivas reales, que contemplen ajustes razonables en infraestructura, tecnología y procesos, así como programas de sensibilización y capacitación para todo el personal. La inclusión debe ser vista como una oportunidad de crecimiento mutuo, donde la diversidad se convierte en fuente de aprendizaje y enriquecimiento humano.

En el ámbito de la responsabilidad social, la inclusión de personas con discapacidad se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente con el objetivo número 8, que promueve el trabajo decente y el crecimiento económico, y el número 10, que busca reducir las desigualdades. Las empresas colombianas que integran la inclusión en sus estrategias de sostenibilidad contribuyen directamente al cumplimiento de estos objetivos, demostrando que el desarrollo económico puede y debe ir de la mano con la justicia social. En este sentido, la inclusión no es solo una acción altruista, sino una inversión en el futuro del país, en la construcción de una economía más humana y resiliente.

- **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

La Alcaldía Municipal procede a realizar el análisis sobre la promoción de acceso a las compras públicas, criterios diferenciales, ambientales, fomentos, división en lotes o segmentos y compras locales o contratación de mano de obra local y convocatoria para limitar a Mipyme. De acuerdo con el análisis aquí relacionado, se concluye que existe una potencialidad de participación de Mipymes, y en tal sentido, SI se incluirán los siguientes criterios diferenciales contenidos en el Decreto 1082 de 2015:

1. Tiempo de experiencia ( )
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia ( )
3. Índices de capacidad financiera (x)
4. Índices de capacidad organizacional (x)
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta ( )

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, así como de las Mipymes se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres o Mipymes.

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar

empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con el **Decreto 1060 de 2021** expedido por el Gobierno Nacional, Las Entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Si el Proponente es un emprendimiento, mipyme o una a empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, emprendimiento y empresas de personas con discapacidad debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

CAPACIDAD FINANCIERA PARA MIPYMES NACIONALES Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Liquidez ≥ 0,20
	Endeudamiento ≤ 0,55
	Razón de cobertura de intereses ≥ 2,00

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,03
	Rentabilidad del activo ≥ 0,02

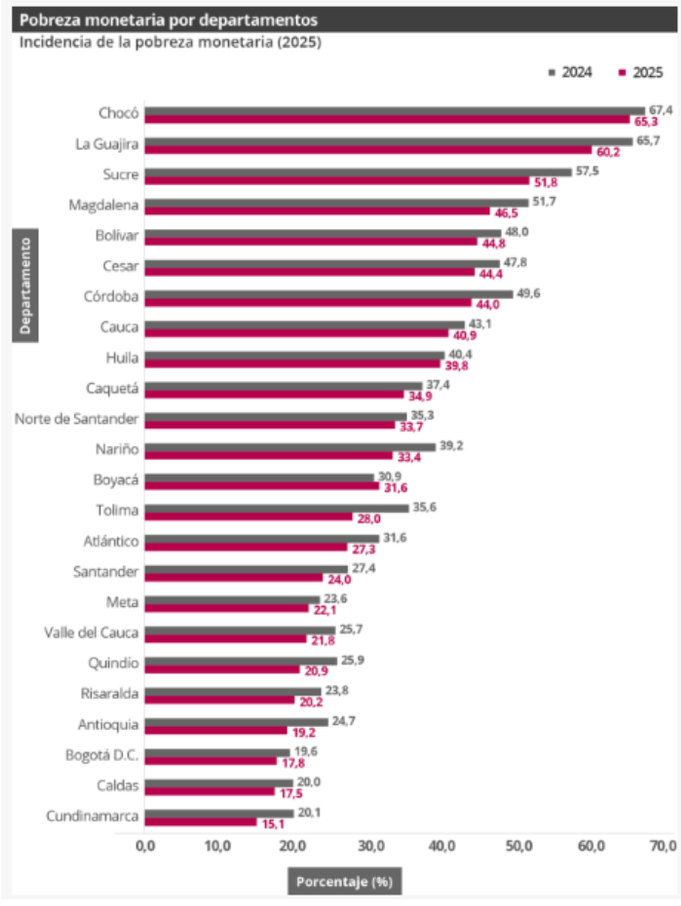
APLICABILIDAD DEL DECRETO 1860 DE 2021 (FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.)

En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

PRINCIPALES INDICADORES DE POBREZA DE LA POBLACIÓN

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2025 el porcentaje de personas víctimas de la violencia, clasificadas como pobres respecto al total nacional fue 39,2%, presentando una disminución de 5,4 puntos porcentuales (p.p.) frente al año anterior. Por su parte, para la población víctima de desplazamiento forzado, la incidencia de pobreza monetaria fue de 40,4%, disminuyendo en 5,4 p.p. con respecto al 2024.

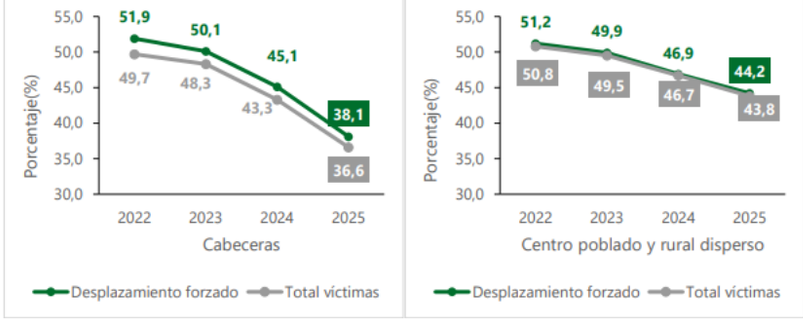
En 2025, los departamentos que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Chocó con 65,3% seguido de La Guajira con 60,2%. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 15,1% y 17,5% respectivamente, fueron los departamentos con menor pobreza monetaria. Bogotá D.C presentó una pobreza monetaria de 17,8%.



Fuente: DANE

En las cabeceras para la población víctima del conflicto esta proporción fue 36,6% y en centro poblado y rural disperso 43,8%. Por otra parte, la incidencia de pobreza monetaria en población víctima de desplazamiento forzado es de 38,1% y 44,2% respectivamente, mostrando en todos los casos una disminución con respecto al año anterior.

Gráfico 3. Incidencia de pobreza monetaria (porcentaje)
Cabeceras y centro poblado y rural disperso
Años 2022 – 2025



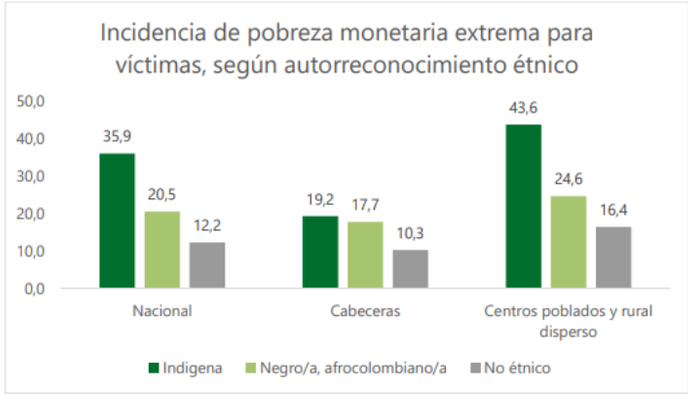
Fuente: DANE

La incidencia de la pobreza monetaria extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2025, el porcentaje de personas víctimas clasificadas como pobres extremas respecto al total nacional fue del 15,3%, disminuyendo en 2,8 p.p. respecto al año 2024. En cuanto a la población víctima de desplazamiento forzado, esta incidencia fue de 15,8%, mostrando una reducción de 2,7 p.p. frente a 2024. En cabeceras el porcentaje

de personas víctimas clasificadas en pobreza extrema fue del 11,8%, mientras que, en los centros poblados y rural disperso del 21,4%, en cuanto a la población víctima de desplazamiento forzado para cabeceras es de 12,4% y para centros poblados y rural disperso de 21,5%.

En cuanto a la incidencia de pobreza monetaria extrema, para la población víctima que se reconoce como indígena, esta alcanza el 35,9% a nivel nacional, para cabeceras es del 19,2% y centros poblados y rural disperso es del 43,6%. Respecto a la población víctima que se reconoce como negro/a, afrocolombiano/a, la incidencia de la pobreza monetaria extrema es de 20,5% a nivel nacional, de 17,7% para cabeceras y de 24,6% para centros poblados y rural disperso en el año 2025. Finalmente, para aquellas víctimas que no se reconocen como pertenecientes a ningún grupo étnico, la incidencia de pobreza monetaria extrema a nivel nacional es de 12,2% que representa una diferencia de 23,7 p.p. con la población indígena y de 8,3 p.p. con la población negro/a, afrocolombiano/a.

Gráfico 7. Incidencia de pobreza monetaria extrema según autorreconocimiento étnico
Nacional, cabeceras y centro poblado y rural disperso
Población víctima
Año 2025



Fuente: DANE

La incidencia de pobreza multidimensional de las personas que residen en hogares con población víctima del conflicto en centros poblados y rural disperso fue del 25,8% y 26,2% para la población víctima de desplazamiento. Se observó una reducción de 13,1 p.p. en el periodo 2019 – 2025 en población víctima y de 12,8 p.p. en población víctima de desplazamiento. Las privaciones que más aquejan a los hogares con población víctima en 2025 para el total nacional son: Trabajo informal (81,9%), Bajo logro educativo (48,9%) y Rezago escolar (26,6%). En 2025, rezago escolar bajó 4,4 p.p. y bajo logro educativo disminuyó 2,5 p.p. en comparación con 2024, siendo así las privaciones que presentaron mayor reducción en el año.

La privación que presentó mayor reducción entre 2024-2025 en la población víctima del desplazamiento forzado para el total nacional es rezago escolar con una diferencia de 4,7 p.p., seguida por bajo logro educativo que se redujo en 2,7 p.p. Trabajo informal es la privación que más aqueja en 2025 los hogares donde reside población víctima de desplazamiento a nivel nacional (82,8%).

Tabla 5. Porcentaje de hogares privados por indicador
Total Nacional
Población víctima de desplazamiento forzado
Años 2019-2025

Dimensión	Privación	Nacional						
		2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Condiciones educativas	Analfabetismo	14,3	14,0	14,5	12,6	12,0	12,0	11,2
	Bajo logro educativo	57,3	55,3	56,4	54,6	52,6	51,6	48,9
Condiciones de la niñez y juventud	Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	9,8	11,2	9,4	9,0	8,3	7,0	6,4
	Inasistencia escolar	4,4	31,0	8,5	3,9	4,2	3,4	3,1
	Rezago escolar	38,5	37,8	36,5	35,7	34,2	32,2	27,5
	Trabajo infantil	3,0	2,4	2,4	2,2	2,3	1,9	2,3
Salud	Barreras de acceso a servicios de salud	6,6	3,1	3,1	2,1	2,4	3,7	3,4
	Sin aseguramiento en salud	10,1	8,5	7,8	5,8	5,1	4,4	3,3
Trabajo	Desempleo de larga duración	8,5	10,5	9,8	9,7	9,4	9,7	8,6
	Trabajo informal	84,8	85,0	85,9	85,1	84,6	83,2	82,8
Condiciones de la vivienda y servicios públicos	Hacinamiento crítico	15,0	12,8	12,4	11,7	10,4	10,3	8,5
	Inadecuada eliminación de excretas	24,0	20,9	21,6	19,6	17,8	17,1	18,2
	Material inadecuado de paredes exteriores	6,8	5,7	5,6	4,7	4,3	4,5	4,3
	Material inadecuado de pisos	10,1	11,0	10,1	9,8	8,7	8,6	7,7
	Sin acceso a fuente de agua mejorada	22,2	19,7	22,3	20,6	18,9	18,4	17,5

Fuente: DANE

Trabajo informal es la privación que más aqueja en 2025 a la población víctima de desplazamiento forzado en cabeceras con 77,8 p.p., al igual que en centros poblados y rural disperso con 92,7 p.p. La privación que presentó mayor reducción entre 2024–2025 en la población víctima de desplazamiento forzado para cabeceras es rezago escolar con una diferencia de 5,2 p.p. En el caso de centro poblado y rural disperso, sin acceso a fuente de agua mejorada se redujo en 4,0 p.p. En la población que se reconoce como negro/a, afrocolombiano/a, se observó una incidencia del 22,0% de pobreza multidimensional entre las personas víctimas para el total nacional. Una incidencia del 17,4% en esta misma población para cabeceras, y del 27,9% en centros poblados y rural disperso.

La población víctima que no se autorreconoce en algún grupo étnico tiene una pobreza multidimensional de 12,4% a nivel nacional y la diferencia en puntos porcentuales respecto de la población que se reconoce como indígena es de 26,5%, mientras que para la población que se reconoce como negro/a, afrocolombiano/a es de 9,6%. En cabeceras y centros poblados y rural disperso la incidencia es menor, comparada con las poblaciones que se reconocen indígenas y negro/a, afrocolombiano/a.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la **Alcaldía del Municipio de Distracción**, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

GASTO HISTORICO ALCALDIA DE DISTRACCIÓN – LA GUAJIRA						
MODALIDAD	OBJETO	N° DE PROCESO	AÑO	VALOR	PROVEEDOR	PLAZO DE EJECUCIÓN

Mínima Cuantía	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE UN PUNTO DE ATENCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN, LA GUAJIRA	MC-009-2026	2026	$ 48,819,523	ASOCIACION DE DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LA GUAJIRA	3 meses

4.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

A continuación, se exponen los procesos de contratación de objeto similar al contrato que se pretende celebrar, publicados en el SECOP I y SECOP II, celebrados por diferentes entidades públicas de todo el país, a través de las distintas modalidades de selección, respecto de los cuales se estudiaron condiciones de pago, plazos, entregas, garantías, costos, riesgos, etc.

HISTORICO DE ADQUISICIONES DE ENTIDADES DEL ESTADO CON OBJETO SIMILAR							
MODALIDAD	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**N° DE PROCESO**	**AÑO**	**VALOR**	**PROVEEDOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Licitación obra pública	ALCALDIA MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y DOTACIÓN DE ESTACIONES DE POLICÍA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	LP-SICC-002-2025	2025	$ 8.256.161.157	CONSORCIO MEJORAMIENTO CARTAGENA	6 meses
Selección Abreviada Subasta Inversa	POLICIA METROPOLITANA DE POPAYÁN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA EL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CAUCA Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVA	SASI-063-2025	2025	$385.125.000	HERMES RODRIGUEZ POLO	Selección Abreviada Subasta Inversa
Selección Abreviada Subasta Inversa	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR (INFOTEP CESAR)	COMPRA DE MOBILIARIOS, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINAS PARA DIFERENTES AREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL INFOTEP DE LA SEDE DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA	SI-003-2025	2025	$346.464.000	UT EQUIPOS INFOTEP 2025	Selección Abreviada Subasta Inversa
Selección Abreviada Subasta Inversa	MUNICIPIO DE TENJO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENJO CUNDINAMARCA.	SASIE-026-2024	2024	$ 161.830.000	VICENTE GIANNI ROA	Selección Abreviada Subasta Inversa

CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

El Estado colombiano juega un papel determinante en el impulso de políticas públicas y buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones, de tal manera que contribuya a la preservación del capital natural, el uso más eficiente de recursos estratégicos y la adaptación al cambio climático. En el Sistema de Compra Pública lo anterior implica una visión estratégica que incluya objetivos de sostenibilidad, inclusión e innovación en los procesos de abastecimiento público.

Con el propósito de fomentar la sostenibilidad, se han desarrollado diversos instrumentos que reconocen el rol dinamizador que tiene el sector público en la promoción de un consumo responsable y sostenible, estableciendo diferentes acciones de política pública. Recientemente, el Documento Conpes 4129 de 2023 presentó la Política Nacional de Reindustrialización, entendida como el proceso de transformación que debe surtir el sector productivo en Colombia, tanto de bienes como de servicios, con el fin de enfrentar los retos del cambio climático, el acelerado cambio tecnológico y el entorno geopolítico cambiante. Dentro de la línea de acción 5.5, relacionada con el aumento de la participación de las unidades productivas en las Compras y Contratación Pública, surge la necesidad de adoptar el presente instrumento, el cual pretende orientar a todos los actores la contratación estatal sobre la implementación y la participación en procesos de Compra Pública Sostenible.

Por esto las Compras Públicas Sostenibles abarcan un proceso por el cual las Entidades Estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un Proceso de Compra Pública. Ello se refiere a la implementación de criterios sociales, que garantizan la adquisición de bienes, obras y servicios por parte de Entidades Estatales y proveedores basándose en los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Este enfoque implica acciones concretas, como garantizar el respeto a los derechos humanos en todas las interacciones de compra pública y promover la igualdad de oportunidades para grupos vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad, minorías étnicas, víctimas del conflicto armado, entre otros.

Las Entidades Públicas velarán por que sus compras estén alineadas **con la optimización o uso eficiente del agua, el suelo, los materiales y la energía, además de la protección o regeneración de la biodiversidad**. Igualmente, como desarrollo de este principio, se debe fomentar **la inclusión social, el desarrollo de capital humano, la generación de empleos verdes y el bienestar social**, como dimensiones indispensables e insustituibles del crecimiento verde.

Para la definición e inclusión de criterios ambientales y sociales en el presente proceso, teniendo en cuenta los principales aspectos en el proceso de Contratación, conforme al análisis del sector, a la necesidad identificada, a las especificaciones técnicas, al análisis del ciclo de vida y demás aspectos, **NO SE DEFINIRÁ CRITERIO SOCIAL Y/O AMBIENTAL**

5. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

La Alcaldía Municipal de Distracción, realizó un estudio de mercado para atender la necesidad de; **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y OPERATIVAS DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL PARA EL APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

Los estudios de mercado son claves para enfrentarse a las condiciones del sector, tomar decisiones y anticiparse a la evolución del mismo. Realizar estudios de mercado para un proceso de contratación y adquisición de bienes o servicios demanda un trabajo complejo para los funcionarios encargados del proceso de contratación pública; actualmente herramientas como los informes intersectoriales, las cotizaciones, las publicaciones realizadas por las entidades públicas que ejercen control o por sus procesos tienen información de los diversos sectores de la economía, son las fuentes para preparar los

documentos necesarios para cumplir con la planeación de las compras públicas, tal y como lo demanda el Estatuto Colombiano de Contratación.

Por otra parte, la interacción de oferta y la demanda, conduce a la formación de los precios de mercado, independientemente de que el empresario los pueda acoger o no, siempre y cuando se actúe ante una competencia perfecta. De no darse este sistema de perfección, los precios pueden ser modificados e influidos por el empresario, independientemente de que los acepte o no el consumidor, pues este también influye en la caracterización del mercado, especialmente cuando se trata de productos de primera necesidad con pocas alternativas de sustitución.

En la teoría y práctica, dadas las leyes de oferta y demanda, se dice que cuando la demanda es insatisfecha, los precios suben por la presión que esta ejerce sobre la oferta, y los precios bajan si la respuesta en la oferta por incrementos en los niveles de producción en el tiempo, superan las expectativas del comportamiento de la demanda. De ahí, que cuando existe el equilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado, se obtiene el precio igualmente de equilibrio, donde los consumidores y productores manifiestan su grado de conveniencia y satisfacción en la transacción, condicionado a la cantidad y al momento dado.

En términos generales, la fijación de precios de los distintos productos o servicios, independientemente de que se actúe ante una condición de imperfección de mercado, oligopolio o monopolio, el productor acude a diferentes métodos. Unos basados en el condicionamiento de la oferta y la demanda, según sea débil o intensa, donde los precios actúan en forma independiente a los costos unitarios de producción, no importando si se pierde o se gane. Otros estarán sujetos a los costos unitarios de producción más un margen razonable de utilidad para llegar al precio final de venta, o simplemente se acogen los de la competencia si se trata de productos similares, pero se debe tener en cuenta su reacción frente a la situación planteada.

La entidad estableció como precio indicativo, un valor estimado que permita cubrir la necesidad teniendo en cuenta los precios actuales del mercado de dicha actividad y las condiciones técnicas del presente proceso. El valor del presente contrato se encuentra respaldado por el presupuesto de la **vigencia 2026**. El procedimiento para determinar los valores del estudió de mercado se realizó de la siguiente manera:

a) Se solicitaron cotizaciones a tres (3) empresas que tienen la capacidad para prestar el servicio requerido del presente proceso, proporcionándoles información sobre las especificaciones, cantidad, el plazo máximo de ejecución, y el formato de presentación de la cotización del caso.

b) Se presentaron las tres (3) cotizaciones solicitadas y se dividió los precios obtenidos en cada una de ellas entre el número de cotizantes, es decir, entre tres (3), haciendo entonces un promedio aritmético simple.

c) Como resultado de la operación anterior, se obtuvo un precio de referencia del mercado que se estableció como valor estimado del contrato a celebrar, basado en unos precios de referencia reales y vigentes en el mercado, lo que permitirá a la entidad pagar por concepto del servicio requerido, un precio justo, razonable y acorde a los valores comerciales existentes, con lo cual a su vez, podrá hacer comparaciones objetivas de las ofertas económicas que presenten los proponentes.

5.1. CONCLUSIONES DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Alcaldía del Municipio de Distracción, La Guajira estima la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($177.407.900) MDA/CTE** suma en la que se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos de la ejecución de este y la utilidad del contratista.

PRESUPUESTO OFICIAL					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**REALIZAR DOTACION EJÉRCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERÍA MEDIANO NO. 2 «CR JUAN JOSÉ RONDÓN»;**				
1.1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CON PANTALLA LED IPS O WVA DE MÍNIMO 23,8 PULGADAS, ANTIRREFLECTIVA Y NO TÁCTIL, BISELES LATERALES DE MÁXIMO 2,5 CM Y RESOLUCIÓN MÍNIMA FULL HD (1920 × 1080 PÍXELES). PROCESADOR DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA AMBIENTE CORPORATIVO, CON MÍNIMO 6 NÚCLEOS, MEMORIA CACHÉ DE MÍNIMO 9 MB Y VELOCIDAD MÁXIMA DE MÍNIMO 4,5 GHZ. ALMACENAMIENTO CON DISCO DURO (HDD) DE MÍNIMO 1 TB, VELOCIDAD DE 7200 RPM, ACELERADO MEDIANTE MÓDULO DE MEMORIA M.2 DE 16 GB, Y UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO (SSD) DE 500 GB. MEMORIA RAM DE MÍNIMO 8 GB DDR4 A 2400 MHZ, EN CONFIGURACIÓN DE DOBLE CANAL (2 × 8 GB), TARJETA GRÁFICA INTEGRADA DE ALTA DEFINICIÓN, MÍNIMO TRES (3) PUERTOS USB 3.1 Y CUATRO (4) PUERTOS HDMI O DISPLAYPORT. EN CASO DE CONTAR CON PUERTO USB TIPO C, DEBERÁ INCLUIR ADAPTADOR DE USB-C A HDMI. INCLUYE MOUSE ÓPTICO USB DE DOS BOTONES Y RUEDA DE DESPLAZAMIENTO.	UNIDAD	5	$ 5.680.500,00	$ 28.402.500,0
1.2	LICENCIA MICROSOFT OFFICE ESTÁNDAR EN ESPAÑOL, ÚLTIMA VERSIÓN, SEGÚN FICHA TÉCNICA JEMPP - CEDE 4 DIETE - ET 01455/COMUN-04, NUMERAL 3.2, ÍTEM 5.	UNIDAD	5	$ 960.700,00	$ 4.803.500,00
1.3	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER CAL, ÚLTIMA VERSIÓN DEL MERCADO. DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS NO. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01455/COMUN-04, NUMERAL 3.2, ÍTEM NO. 5, LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.	UNIDAD	5	$ 1.310.500,00	$ 6.552.500,00
	SUBTOTAL				**$ 39.758.500,00**
2	**REALIZAR DOTACION FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL LA GUAJIRA, CTI**				
2.1	UPS DE 10 KVA BIFÁSICA, CON MODO DE ALTA EFICIENCIA Y VISUALIZACIÓN EN PANTALLA (DISPLAY) DE VOLTAJE DE ENTRADA, VOLTAJE DE SALIDA, POTENCIA EN VA Y W, VOLTAJE DC Y FRECUENCIA. CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACIÓN RETIE. VOLTAJE DE SALIDA DE 120 V - 240 V (F, F, N, T), POTENCIA DE 10.000 VA / 9.000 W Y AUTONOMÍA MÍNIMA DE 6 MINUTOS. VOLTAJES DE SALIDA CONFIGURABLES DE 200 VAC, 208 VAC, 230 VAC Y 240 VAC. VOLTAJE DC DE REFERENCIA DE 192 VDC, CON 16 BATERÍAS DE 12 V / 9 AH. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 265 X 720 X 730 MM.	UNIDAD	1	$ 21.613.400,00	$ 21.613.400,00
2.2	COMPUTADOR PORTÁTIL CON PROCESADOR DE ARQUITECTURA EQUIVALENTE A INTEL CORE ULTRA 7 255U, MEMORIA RAM DE 32 GB LPDDR5X DE 8400 MT/S, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE ESTADO SÓLIDO (SSD) DE 1 TB M.2 2280, PANTALLA DE 14 PULGADAS WUXGA (1920 × 1200) CON TECNOLOGÍA IPS, TECLADO RETROILUMINADO LED, GRÁFICOS INTEGRADOS, CÁMARA FHD DE 1080P CON TECNOLOGÍA INFRARROJA (IR), CONECTIVIDAD WI-FI Y BLUETOOTH 5.3 O SUPERIOR, SISTEMA OPERATIVO PROFESIONAL DE 64 BITS, SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE CON LICENCIA DE UN (1) AÑO, GARANTÍA TÉCNICA DE TRES (3) AÑOS CON SOPORTE ESPECIALIZADO Y COBERTURA DURANTE TRES (3) AÑOS POR DAÑOS ACCIDENTALES.	UNIDAD	2	$ 11.110.000,00	$ 22.220.000,00
2.3	COMPUTADOR DE MESA CON PROCESADOR DE 14 NÚCLEOS Y 20 HILOS, FRECUENCIA MÁXIMA DE HASTA 5,00 GHZ, MEMORIA RAM DE 16 GB DDR5, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE ESTADO SÓLIDO (SSD) DE 512 GB, SISTEMA OPERATIVO PROFESIONAL DE 64 BITS, PUERTOS DE CONECTIVIDAD HDMI 2.1 Y DISPLAYPORT O EQUIVALENTES FUNCIONALES. INCLUYE MONITOR DE 22 PULGADAS CON RESOLUCIÓN FULL HD (1920 × 1080 PÍXELES), FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE 100 HZ Y ALTAVOCES INTEGRADOS.	UNIDAD	12	$ 7.818.000,00	$ 93.816.000,00
	SUBTOTAL			**$ 40.541.400,00**	**$ 137.649.400,00**
VALOR TOTAL					$ 177.407.900,00

PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo **2.2.1.1.1.6.3** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo que se encuentra

No.	1	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución	
Tipo	Regulatorio	
Descripción	Variaciones en la legislación Tributaria.	
Consecuencia	Creación de nuevos impuestos, supresión de impuestos existentes, aumento o disminución del valor a pagar por concepto de impuestos. Podría dar lugar a desequilibrio económico del contrato, reducción de la utilidad, insuficiencia del porcentaje destinado por el proponente o contratista a los gastos por concepto de administración de los recursos del contrato. Modificación del presupuesto oficial en caso de que se esté en la etapa de planeación.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Moderado	
Valoración	2 + 3 = 5	
Categoría	Riesgo Medio	
Asignación	Municipio	
Tratamiento	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos de carácter tributario que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la entidad contratante y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar	
	los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Moderado
	Valoración	2 + 3 = 5
	Categoría	Riesgo Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	SUPERVISOR y Secretaría de hacienda.	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que empiece a regir la norma expedida.	

Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haga el pago del valor del impuesto o la devolución del excedente	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	A través de la exigencia de la constancia de pago correspondiente o de la certificación de la deducción del caso
	Periodicidad	Cada vez que haya modificación de las normas tributarias que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato

No.	2	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución	
Tipo	Regulatorio	
Descripción	Modificación del régimen de contratación estatal	
Consecuencia	Expedición, Derogación, adición o modificación de las normas de contratación estatal, que inciden en las condiciones del proceso de selección de contratista o de las obligaciones generadas con la celebración, ejecución o terminación y liquidación del contrato.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Insignificante	
Valoración	3+ 1= 4	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Municipio	
Tratamiento	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la entidad contratante y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Posible
	Impacto	Insignificante
	Valoración	3+ 1= 4
	Categoría	Riesgo bajo

¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí
Responsable del tratamiento	SUPERVISOR / Asesor en contratación de la entidad contratante
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que empiece a regir la norma expedida.

Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se haya cumplido la nueva norma expedida si esta es de ejecución instantánea o al terminar el contrato si el cumplimiento de la norma implica un tracto sucesivo	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	El SUPERVISOR dará cuenta del cumplimiento de la norma en su informe periódico sobre la ejecución del contrato
	Periodicidad	Dependiendo si la nueva condición se cumple de manera instantánea o requiere de tracto sucesivo

No.	3	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Económico	
Descripción	Cambio del mercado bancario	
Consecuencia	Reducción o aumento de las tasas de interés o del costo neto de la carga transaccional	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Insignificante	
Valoración	2 + 1 = 3	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Aceptar el riesgo	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Insignificante
	Valoración	2 + 1 = 3
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor / Secretaría de Hacienda	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se anuncie oficialmente el cambio en el mercado bancario	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se aplique la nueva medida bancaria, no se tiene el dato exacto	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	El supervisor del contrato llevará un estricto control de la contabilidad de las erogaciones en que incurra el contratista y del cumplimiento de los cambios de

		la legislación bancaria que afecten la ejecución del contrato de Consultoría y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar
	Periodicidad	Una vez se anuncie oficialmente el cambio en el mercado bancario

No.	4	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Accidente de tránsito	
Consecuencia	Lesiones o daños a la integridad física del conductor, del Alcalde, de cualquier otro pasajero o de terceros que no se encuentren dentro del vehículo durante el accidente.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Moderado	
Valoración	1 + 3 = 4	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferencia del riesgo: en primera medida utilización del SOAT y en segunda medida asunción por parte de la ARL.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Posible
	Impacto	Moderado
	Valoración	3 + 3 = 6
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Contratista	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde la fecha del accidente	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se indemnizan los perjuicios o se le da atención integral al accidentado.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Verificando el pago efectivo de los montos por concepto de indemnización de perjuicios o la noticia de su asunción por la ARL.
	Periodicidad	Cada vez que ocurra un accidente

No.	5
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Hurto del vehículo
Consecuencia	Retrasos en la ejecución del contrato.
Probabilidad	Improbable
Impacto	Mayor
Valoración	2 + 4 =6

Categoría	Riesgo alto
Asignación	Contratista

Tratamiento	Reducir la probabilidad de ocurrencia: asegurarse del buen funcionamiento de la alarma y del sistema de bloqueo central. Mantener las puertas del vehículo aseguradas, estacionar el vehículo en parqueaderos preferiblemente, contar con el acompañamiento de un guardaespaldas o un agente de la policía.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Moderado
	Valoración	2 + 3 = 5
	Categoría	Riesgo medio
¿Afecta la ejecución del contrato?	No, en la medida que el contratista debe estar en la capacidad de reemplazar el vehículo hurtado por otro de iguales o mejores condiciones, para garantizar la continuidad del servicio.	
Responsable del tratamiento	Contratista / conductor / Supervisor / usuario	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el inicio de la ejecución del contrato	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación del plazo de ejecución del contrato	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Inspeccionando las condiciones de seguridad del vehículo.
	Periodicidad	Diaria

No.	6	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Hurto de partes del vehículo, herramientas, equipo de carretera, o de su dotación.	
Consecuencia	Retrasos en la ejecución del contrato, compra de las partes, repuestos, herramientas, equipos o elementos de dotación hurtados, reducción de condiciones de confortabilidad o funcionamiento.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Menor	
Valoración	2 + 2 =4	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Reducir la probabilidad de ocurrencia: asegurarse del buen funcionamiento de la alarma y del sistema de bloqueo central. Mantener las puertas del vehículo aseguradas, estacionar el vehículo en parqueaderos preferiblemente, contar con el acompañamiento de un guardaespaldas o un agente de la policía.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Menor
	Valoración	1 + 2 = 3
	Categoría	Riesgo bajo

¿Afecta la ejecución del contrato?	Depende de los insumos hurtados, si se trata de algún repuesto que afecte el funcionamiento del vehículo, se afecta la ejecución del contrato mientras el vehículo es reemplazado por el contratista, si se trata de una parte o un elemento de la dotación que afecte la confortabilidad del vehículo, la ejecución del contrato se ve afectada mientras dicha parte o elemento se compra e instala de nuevo o mientras está en mantenimiento correctivo.	
Responsable del tratamiento	Contratista	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el inicio de la ejecución del contrato	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Al recibo final de los productos	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Inspeccionando las condiciones de seguridad del vehículo
	Periodicidad	Semanal

No.	7	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Daño al vehículo por delincuencia común.	
Consecuencia	Mal funcionamiento del vehículo, pérdida de condiciones de confortabilidad y/o seguridad del mismo	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4= 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Reducir la probabilidad de ocurrencia: asegurarse del buen funcionamiento de la alarma y del sistema de bloqueo central. Mantener las puertas del vehículo aseguradas, estacionar el vehículo en parqueaderos preferiblemente, contar con el acompañamiento de un guardaespaldas o un agente de la policía. No incursionar en lugares donde haya alteración del orden público.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí, mientras el vehículo es reemplazado por el contratista.	
Responsable del tratamiento	Contratista / SUPERVISOR	

Fecha estimada de inicio del tratamiento	Con el inicio de la ejecución del contrato	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Con el reemplazo efectivo del vehículo por otro en iguales o mejores condiciones, o con su reparación.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la revisión del vehículo luego de ser sometido a daño y la verificación de cumplimiento de la obligación de reemplazarlo
	Periodicidad	Semanal

No.	8	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria	
Consecuencia	Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	3 + 5 =8	
Categoría	Riesgo extremo	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del contratista si existen, declaración de incumplimiento contractual, declaración de caducidad, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del contratista	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el contratista cumpla a cabalidad sus obligaciones.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la verificación de la satisfacción de la prestación del servicio por parte de su principal usuario: El Sr. Acalde.

	Periodicidad	Semanal

No.	9	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
Consecuencia	Paralización de los trabajos, retrasos.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Moderado	
Valoración	2 + 3 = 5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato, por el amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Insignificante
	Impacto	Menor
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	En la liquidación del contrato, cuando pueda deducirse el monto a pagar a los trabajadores, de los saldos debidos al contratista y se hace pago directo por parte de la administración municipal.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando la nómina de pago.
	Periodicidad	Mensual o quincenal o dependiendo de la forma de pago acordada entre el contratista y su personal de trabajo

No.	10
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Mala calidad del servicio

Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad en materia de funcionamiento y confortabilidad del vehículo y/o de la mala conducción; y en general de la deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, y que resultan insuficientes para la satisfacción de las necesidades de la entidad.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad del servicio prestado, a su favor y por el término del plazo de ejecución del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se evidencie el desmejoramiento de las condiciones de funcionamiento, confortabilidad y seguridad del vehículo o imprudencia por parte del conductor.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haga efectiva la garantía del caso, y se hagan los mantenimientos y reparaciones al vehículo por parte del contratista o se proceda a su reemplazo por un vehículo en mejores condiciones, y/o se haga llamados de atención al conductor por la conducta empleada durante la prestación del servicio so pena de despido.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por revisión de las condiciones del vehículo o observaciones y reclamos del Sr. Alcalde
	Periodicidad	Diaria.

No.	11
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Falta de idoneidad en el equipo de trabajo, cuando el Conductor realmente no se encuentre en unas condiciones de salud óptimas para ejercer la actividad de la conducción o cuando requiriéndose su reemplazo no se coloca a disposición del Municipio una persona en iguales o mejores condiciones que el anterior, para la aprobación del supervisor.
Consecuencia	Incrementando el riesgo de accidentalidad por falta de pericia, experiencia o conocimientos de las normas de tránsito y transporte terrestre de pasajeros.
Probabilidad	Raro
Impacto	Mayor

Valoración	1 + 4 = 5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Reducir la probabilidad de ocurrencia: Reemplazo de personal que cumpla las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. El supervisor del contrato avalará el personal objeto de vinculación.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	SUPERVISOR	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se verifique la falta de idoneidad y capacidad del personal de trabajo	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se contrate el personal idóneo y capacitado para la realización de los trabajos	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Revisando y avalando hojas de vida, haciendo “test drive”
	Periodicidad	Con cada cambio de personal

No.	12	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Selección	
Tipo	De corrupción y social	
Descripción	Colusión de proponentes	
Consecuencia	Acomodación de las condiciones del pliego para favorecer a los proponentes en colusión, manipulación del proceso de selección de contratista, posible declaratoria de desierto del proceso.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Insignificante	
Valoración	1 + 1 = 2	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Proponentes	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Rechazo de los proponentes en colusión, celebración de un pacto anticorrupción con la presentación de la oferta	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Insignificante
	Valoración	1 + 1 = 2
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	

Responsable del tratamiento	Entidad contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se hace el cierre del proceso	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Con el rechazo de los proponentes en colusión o en últimas, con la adjudicación del proceso	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Haciendo una revisión acuciosa de las ofertas presentadas, verificando el comportamiento de los proponentes en las audiencias del proceso, revisando si estos han conformado uniones temporales o consorcios en el pasado o si tienen participación en alguna sociedad, club, gremio, etc.
	Periodicidad	Durante el término de evaluación de las ofertas

No.	13	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Selección	
Tipo	Económico	
Descripción	Ofertas Económicas artificialmente bajas	
Consecuencia	Rechazo de los oferentes	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Insignificante	
Valoración	1 + 1 = 2	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Proponente	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, frente a los valores estimados como producto del estudio de mercado.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Insignificante
	Valoración	1 + 1 = 2
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	La entidad contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Al inicio del término de evaluación de las ofertas	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	El día de adjudicación del contrato o de la declaratoria de desierto del proceso.	

Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la comparación de precios de mercado y los precios de las ofertas
	Periodicidad	Una sola vez

Nota: La presente matriz de riesgos se hace utilizando como fuente la lluvia de ideas y experiencias en anteriores procesos similares adelantados por esta entidad pública y por otras, identificando los riesgos que podría tener el proceso de contratación, por etapas, partiendo de las reflexiones recomendadas por la Agencia Nacional de Contratación y las demás consideradas necesarias por la entidad.

4.5. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

El Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, señala: El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra-contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley, y del presente decreto. El artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento se elabora a los 10 días de noviembre del 2026, en el Municipio de Distracción, departamento de la Guajira.

Funcionario Responsable:

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN CARLOS FONSECA MADERA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS